



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

234

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunto en el que se ha dictado la resolución: jura de cuentas número 2 de 2013.

“Ius Global Solutio Abogados” contra don Juan Sebastián Sánchez Pérez.

Resolución que se notifica a don Juan Sebastián Sánchez Pérez.

Motivo de la notificación por cédula: no encontrarse en su domicilio la persona notificada.

Decreto

La secretaria judicial, doña Alejandra Pazos Pousada.—En Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo dar por finalizado el expediente de jura de cuentas por haber transcurrido el plazo dado a la requirente para pagar o formular oposición sin haberlo verificado.

Expídase testimonio de la presente a fin de que sirva de título ejecutivo al letrado que ha iniciado el procedimiento de jura de cuentas.

Una vez verificado lo anterior, procédase al archivo del expediente previa bajo de los libros correspondientes y con remisión del original de la presente resolución al libro de decretos definitivos.

Contra el presente decreto podrá interponerse recurso directo de revisión ante este mismo Juzgado y en el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 454 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda y firma.—Doy fe.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.781/14)

